

Vistos los antecedentes y fundamentos expuestos, esta Delegación Provincial

ACUERDA

Primero. Iniciar el procedimiento para la baja en el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos de la industria referida en el antecedente primero.

Segundo. Conceder a los interesados un plazo de diez días para que presenten las alegaciones que consideren en defensa de sus intereses, haciendo constar que transcurrido el cual sin que sean presentadas será propuesta a la Secretaría General de Salud Pública y Participación la baja en el RGSEAA.

Sevilla, 28 de junio de 2011.- El Delegado, Tomás Martínez Jiménez.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PRESTACIÓN	CUANTÍA	CONTENIDO DEL ACTO
27.142.736	LOPEZ CAMPOS, FERNANDA	DEP	548,08 €	Acuerdo Inicio Expte. Reintegro
29.806.674	TORRES DURAN, M.ª ISABEL	DEP	3.800,07 €	Acuerdo Inicio Expte. Reintegro
18.608.652	BINAGHI SASIAIN, ADRIANA ANGELA	DEP	672,66 €	Acuerdo Inicio Expte. Reintegro
27.008.004	GARCES REYES, MIGUEL	DEP	1.701,27 €	Acuerdo Inicio Expte. Reintegro
31.750.930	DELGADO RODAS, RAFAEL	DEP	415,73 €	Acuerdo Inicio Expte. Reintegro
27.071.702	BORBALAN ANDUJAR, DOLORES	DEP	1.215,00 €	Acuerdo Inicio Expte. Reintegro
26.985.490	TENORIO LOPEZ, FRANCISCO	DEP	1.705,17 €	Acuerdo Inicio Expte. Reintegro

Al objeto de conocer el contenido exacto del expediente, los interesados podrán comparecer en la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, Avda. Hytasa, núm. 14, de Sevilla, en el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 19 de septiembre de 2011.- La Secretaria General Técnica, M.ª de los Ángeles Pérez Campanario.

ACUERDO de 15 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto a la persona que se cita.

Acuerdo de fecha 15 de septiembre de 2011 de la Delegada Provincial en Jaén de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de la Resolución a don Juan Pérez Muñoz, por encontrarse en ignorado paradero en el expediente incoado

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19, 3.ª planta, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Ratificación de Desamparo del menor A.P.P., Expediente (DPJA) 352-2011-107-1, de fecha 6 de julio de 2011.

Se le significa que contra la misma podrá interponer oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Jaén, 15 de septiembre de 2011.- La Delegada, Carmen Álvarez Arazola.

ANUNCIO de 19 de septiembre de 2011, de la Secretaría General Técnica, notificando la resolución de fecha 26 de mayo de 2011, recaída en expediente núm. 1259/2010 de recurso de alzada, interpuesto contra resolución de la Delegación Provincial de esta Consejería en Cádiz.

Intentada la notificación de la resolución que se indica a doña M.ª Luisa Sanabria Cisneros, con DNI 27.729.991-

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 19 de septiembre de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifican acuerdos de inicio de expedientes de reintegros de prestaciones económicas derivadas de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia, indebidamente percibidas.

De conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas relacionadas a continuación en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio que se ha dictado acuerdo en expediente de reintegro de las prestaciones de las que eran perceptores.

H, sin que se haya podido practicar, mediante el presente anuncio, y de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica que por resolución de fecha 26 de mayo de 2011 de la Consejera, P.D. El Viceconsejero para la Igualdad y Bienestar Social (Orden de 12 de julio de 2004), se ha desestimado el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de esta Consejería en Cádiz, de fecha 9 de marzo de 2010, recaída en procedimiento de reconocimiento de la situación de dependencia.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 61 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, dicha resolución se encuentra a su disposición en la Secretaría General Técnica de esta Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en Sevilla, en Avenida de Hytasa, núm. 14, donde podrá comparecer a efectos del conocimiento del contenido íntegro de dicho acto y del ejercicio de los derechos que le asisten.

Advirtiéndole que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la fecha de esta publicación ante el órgano jurisdiccional que resulte competente de la aplicación de lo establecido en los artículos 8, 10, 14, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello, sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Sevilla, 19 de septiembre de 2011.- La Secretaria General Técnica, M.ª Ángeles Pérez Campanario.